

## **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

### **MÉDICO NEURÓLOGO**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a Concurso Abierto de Méritos y Antecedentes para ocupar **1 cargo de Of. Sub Ayte. (SP)(CP) – Médico**. La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimiento de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.S.P., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, en el horario de **08:30 a 16:00, en las fechas indicadas**.

La recepción de la inscripción por el Departamento de Recursos Humanos no significa su aceptación, la que corresponde al tribunal actuante de acuerdo a los requisitos establecidos en estas bases.

#### **1.- REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**

##### **1.1.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Título exigido en Formación básica excluyente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales. Al momento de tramitarlo en la Dirección Nacional de Policía Técnica (Guadalupe 1513) solicitarlo con destino al Departamento de Recursos Humanos del Hospital Policial. **Para funcionarios con grado no es necesario.**
- Carné de Salud vigente. **Para funcionarios con grado no es necesario.**
- Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN.**
- Fotocopia de los títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE.**
- **ANEXO Nº IV – Declaración Jurada (Posesión de Cargos Públicos).** **Para funcionarios con grado no es necesario.**
- **ANEXO Nº III – Declaración Jurada de Actividad en la D.N.S.P. Solamente para funcionarios.**

**DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.**

##### **1.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS**

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

###### **a) Formación básica excluyente**

- Título de Médico habilitado por M.S.P.
- Título de Médico Neurólogo habilitado por el M.S.P.

###### **b) Formación a valorar**

- Meritos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae.

## **c) Competencias**

### **1.- Competencias genéricas**

- Compromiso con los objetivos de la organización y adhesión a sus valores.
- Orientación al cliente interno y externo.
- Ética.
- Iniciativa.
- Respeto.
- Responsabilidad.

### **2.- Competencias específicas**

- Orientación a resultados con calidad.
- Desarrollo y autodesarrollo del talento.
- Capacidad de trabajo ante situaciones adversas.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de interpretar lenguaje verbal y no verbal.
- Toma de decisiones.

## **2.- TAREAS A DESARROLLAR**

- Atención en Policlínica.
- Atención en Sala de Internación.
- Cumplir con Guardias Retén.
- Cumplir con las normativas establecidas por la Institución.
- Toda otra tarea afín al cargo indicada por sus superiores.

## **3.- PARTICULARIDADES DEL CONTRATO**

Será en régimen de Contrato Policial 12 horas semanales.

La remuneración será de \$ 21.635,12 mensuales nominales más compensaciones a valores de Enero de 2014.

Prestará funciones en la Dirección Nacional de Sanidad Policial (o cualquiera de sus dependencias).

## **4.- PUNTAJE FINAL**

### **4.1 Criterio de Evaluación para No Funcionarios:**

**Méritos**: Se computarán los méritos de acuerdo al Anexo I – Reglamentación de Méritos y Antecedentes

#### 4.2 Criterio de Evaluación para Funcionarios y Arrendamientos de Servicio:

Criterios de Calificación	Puntaje
A. Desempeño	10
B. Antigüedad en Sanidad Policial	20
C. Méritos	30
<b>Total</b>	<b>60</b>

##### **A. Desempeño:**

Se considerará para la puntuación correspondiente, la evaluación del desempeño durante el año 2013 por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, correspondiendo:

Promedio final de la evaluación de desempeño	Puntaje para concurso
1 y 2	0 puntos
3	2,5 puntos
4	5 puntos
5	7,5 puntos
6	10 puntos

En la tabla adjunta se detalla el puntaje a asignar en caso de fracción:

Promedio Evaluación	Puntaje a asignar	Promedio Evaluación	Puntaje a asignar	Promedio Evaluación	Puntaje a asignar
3.1	2,75	4.1	5,25	5.1	7,75
3.2	3	4.2	5,5	5.2	8
3.3	3,25	4.3	5,75	5.3	8,25
3.4	3,5	4.4	6	5.4	8,5
3.5	3,75	4.5	6,25	5.5	8,75
3.6	4	4.6	6,5	5.6	9
3.7	4,25	4.7	6,75	5.7	9,25
3.8	4,5	4.8	7	5.8	9,5
3.9	4,75	4.9	7,25	5.9	9,75

##### **B. Antigüedad en Sanidad Policial:**

Se computará antigüedad a la fecha de inicio de la inscripción a razón de 0,1 punto por mes con máximo de 20 puntos.

\*Importante: Todos los concursantes deberán presentar el Anexo III Declaración Jurada de Actividad en la D.N.S.P., en donde deberán establecer el número de meses de actuación efectiva por cada año de vínculo institucional. Las fracciones de años se computarán en el porcentaje que corresponda.

**C. Méritos:** Se computarán los méritos de acuerdo al Anexo I – Reglamentación de Méritos y Antecedentes.

## **5.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

Una vez realizada la lista de prelación de No Funcionarios, los primeros postulantes serán sometidos a una pericia psicológica que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial, de cuyas conclusiones el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante y su sugerencia con respecto al ingreso, así como cualquier observación que estime pertinente. Dicho informe será puesto a consideración de la Junta de Selección.

## **6.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.S.P. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

**La no presentación del Aspirante a cualquiera de las instancias del Concurso, aparejará la ELIMINACION del mismo. Situaciones debidamente justificadas y de ser preciso documentadas, serán evaluadas por el Tribunal del Concurso.**

## **7.- DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO**

En caso de presentarse al concurso funcionarios de la Dirección Nacional de Sanidad Policial contratados policiales, presupuestados o en régimen de arrendamiento de servicio, se realizarán dos listas teniendo prioridad la integrada por éstos.

Se estará al estricto orden de precedencia dado por las calificaciones correspondientes, para designar en la vacante mencionada, cuya provisión se concurre, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos.

Se realizará sistema "cascada" con los cargos que se vayan generando. Cabe destacar que una vez ocupadas todos los cargos vacantes, la Lista de Prelación se utilizará para convocar personal en calidad de Arrendamiento de Servicio. La misma tendrá vigencia por 2 (dos) años o hasta que se agote.

En caso de registrarse empates en el puntaje final del concurso se realizará un sorteo entre los involucrados ante escribano público y/o se tendrá en cuenta la escolaridad.

**La Base del concurso, la Ficha de Inscripción y todos los Anexos, se encuentran disponibles en el sitio web de Sanidad Policial, los mismos deberán ser descargados por los aspirantes ya que no serán entregadas por la administración**

## **8.- TRIBUNAL**

Miembros Titulares: Director del Departamento de Medicina Crio. Insp. (PT)(CP) Dr. Ruben CARIDE GARCIA, Encargado del Servicio de Neurología Crio. (PT) Dr. Hector Arturo CORREA GRIOT y Coordinador Adjunto a la Dirección del Hospital Policial Of. Sub Ayte. (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.

Miembros Suplentes: Of. Sub Ayte. (PT)(CP) Dr. Carlos Enrique BOLAÑA WITTENBERGER, Of. Sub Ayte. (PT)(CP) Dr. Álvaro Eduardo APRILE NEGREIRA y Coordinadora Adjunta a la Dirección del Hospital Policial Dra. María Soledad PEREZ PIÑEYRO.

**PERIODO DE INSCRIPCION**

**Del 12/01/2015 al 23/01/2015**